



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 29-08-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 30-08-2023, transcurrió durante los días 31 de agosto, 1 y 4 de septiembre de 2023. Inhábiles los días 2 y 3 de septiembre. En aquel lapso, la parte demandada, allegó escrito.

Del recurso de reposición presentado, se le corre el término de tres (3) días (Artículo 319 del Código General de Proceso).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del siete (7) de igual mes y año.

Radicado: 66001221300020220038100

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario